



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7741/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinte de noviembre del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°7741, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"La información solicitada es el nombre de la persona firmante o los nombres de las personas firmantes del acuerdo #2011-0022.ENE, contenido en el acta 3385, de sesión del 10 de enero de 2011"***..Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Secretaria General de a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se informó por parte de Secretaria General lo siguiente: como firmante del acuerdo N°2011-0022.ENE, aparece el Lic. José Armando Barrios López, en su calidad de Secretario General del ISSS, siendo parte de sus funciones la de transcribir los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo. Sin embargo, las personas responsables de firmar el acta en la que se adoptó el acuerdo en mención aparecen detalladas, con sus respectivos cargos en lo que se ha denominado firmantes de acta 3385.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, la información descrita en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.

